

Expediente 2022-00194-00

Adopción

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Los señores **DIANA MARCELA ESTRADA HINCAPIE Y CARLOS ALBERTO HINCAPIE OSPINA**, a través de apoderado judicial, presentan solicitud para tramitar proceso de **ADOPCION**, relacionado con la menor **DSMC**.

Del estudio de las presentes diligencias, se estableció que las mismas reúnen las exigencias contenidas en los Art. 84 y siguientes del Código General del Proceso en concordancia con el Art. 124 y siguientes del Código de la Infancia y la Adolescencia, y en consecuencia se procede a su admisión y a darle el trámite legal.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Se **ADMITE** la demanda de **ADOPCION** para menores, presentada a través de apoderado judicial por los señores **DIANA MARCELA ESTRADA HINCAPIE Y CARLOS ALBERTO HINCAPIE OSPINA** presentan solicitud para tramitar proceso de **ADOPCION**, relacionado con la menor **DSMC**, debido a que cumple con las exigencias establecidas en el Art. 124 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

SEGUNDO: Notifíquese y córrase traslado del auto admisorio de la demanda y los anexos a la señora Defensora de Familia. E igualmente, comuníquese este proveído al Ministerio público.

TERCERO: A los documentos aportados con el escrito de demanda, se les dará el valor probatorio en el momento procesal oportuno.

CUARTO: Tramítese este proceso de conformidad con el Art.124 y ss. del C. de la Infancia y la Adolescencia.

QUINTO: Al Dr. **JORGE AUGUSTO FRNACO GIRALDO**, se le reconoce suficiente personería para actuar en estas diligencias en representación de los demandantes.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a494e9fb6ee68fefa9c021ed03fa69cba24b269feada037288cb30e26133c39**

Documento generado en 17/07/2022 03:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>